



**APRUEBA ELIMINACIÓN DE PATENTES
COMERCIALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 31911

QUILLON, 30 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- Solicitud de contribuyentes en la que solicitan eliminación de patente comerciales por término de giro.
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto para el año 2.021
- 4.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 5.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020 que modifica subrogancia de Secretaría Municipal
- 8.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 9.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **Elimínese** el rol de las patentes comerciales de la I. Municipalidad de Quillón, que a continuación se indican:

ROL:	:	2-1814
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	Frutería, verdulería y ventas de flores
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	Sabag N°37, Villa Renacer
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	:	Artemio Oñate Valenzuela
RUT.	:	██████████



ROL: : 2-1630
ACTIVIDAD ECONÓMICA : Verdulería
DIRECCIÓN COMERCIAL : Diego Portales N°26
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Ricardo Barra Barra
RUT. : [REDACTED]

ROL: : 8-28
ACTIVIDAD ECONÓMICA : Fuente de soda al paso y mote con huesillos
DIRECCIÓN COMERCIAL : Jorge Alessandri N°100
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Jannet Fierro Rubio
RUT. : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva de los roles antes mencionados.

3.- Remítase copia del presente decreto a la unidad de inspección municipal y carpeta del contribuyente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss
Distribución

- Carpeta contribuyente
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"